



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

21 FEB 2011



Al responder cite este número
OFI11-4450- GCP-0201

Bogotá D.C., miércoles, 09 de febrero de 2011

Doctora
CATALINA GUTIERREZ CHACON
Bióloga
Wildlife Conservation Society
Carrera 25 No 4-39
Cali-Colombia

Asunto: Respuesta a su comunicación con radicado EXT11-9544 del 4 de febrero de 2011, recibido el 4 de febrero de 2011 "solicitud de Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras".

Respetado doctora Catalina:

En atención a su comunicación del asunto el Ministerio del Interior y de justicia en cabeza del Grupo de Consulta Previa, **CERTIFICA QUE:**

Una vez realizada la revisión, verificación y análisis desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial y revisadas las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom correspondiente a comunidades indígenas registradas y reconocidas por fuera del Resguardo y de Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, se identificó que **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas en el área de influencia del proyecto, obra o actividad, denominado "**Diversidad Genética y patrones de la Pava Caucana**", con las siguientes coordenadas:

Santuario de Fauna y Flora Otún-Quimbaya

(4°43'11"N, 75°57'35"W)

Departamento de Risaralda

Municipio de Pereira

Vereda La Suiza

Parque Regional Barbas-Bremen

(04°40'27"N 75°37'56"W - 4°42'38"N 75°38'52"W)

Departamentos:

▪ Quindío:

Municipio de Filandia

Vereda: Cruces

Municipio de Circasia

Municipio de Salento

▪ Risaralda:

Municipio de Pereira:

Veredas: La Bella, La Colonia, El Manzano, La Suiza, Yarumal, Santa

Cruz de Barbas, El Jordán, Condina, Cantamonos, La Gramínea, La

Florida, Estrella Morrón, La Florida y La Bananera.

008716



Carrera 9 No. 14-10 Conmutador. 4443100 www.mij.gov.co
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170

Recibido
Marcela Ruiz
25-02-11.
Página 1 de 3



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia



Parque Municipal Natural Agua Linda
(75°56'15.299"W 5°7'8.244"N)
Departamento de Risaralda
Municipio de Apía

Reserva Natural Bosque de Yotoco
(3°52'39.7"N 76°26'3.5"W)
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Yotoco
Vereda Muñecos

La Sirena (Centro de Educación Ambiental)
(3° 28' 37.27" N 75° 51' 18.72" W)
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Palmira

Chorro de Plata (Parcelación)
(3°20'47.99"N 76°35'35.23"W)
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Cali

La Leonera
(3°26'35.18"N; 76°37'55.30"W)
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Cali

Felidia
(3°28'00.97"N; 76°36'59.66"W)
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Cali

Alto Aguacatal
(3°27'19.31"N; 76°36'18.59"W)
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Cali

Así mismo, verificada la base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras se estableció que **NO SE REGISTRAN** consejos comunitarios de comunidades negras en el área del proyecto descrito.



Carrera 9 No. 14-10 Conmutador. 4443100 www.mij.gov.co
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170

Página 2 de 3



Libertad y Orden



Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Finalmente es importante resaltar, que si al adelantar las actividades del proyecto se establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra, cerca al área de influencia del proyecto, obra o actividad, la empresa tendrá la obligación de informar por escrito al Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior y de Justicia, para que éste proteja el Derecho Fundamental a la Consulta Previa e inicie el Proceso de Consulta en concordancia con lo preceptuado en el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto reglamentario 1320 de 1998.

Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 y s.s. del C.C.A.

Atentamente,

PAOLA BERNAL VALENCIA

Asesora Despacho de Viceministro del Interior
Coordinadora Grupo de Consulta Previa

Elaboró: Luis Felipe Zabaleta
Revisó: Carlos Ochoa
Aprobó: Paola Bernal Valencia
EXT11-9544
T.R.D. 0201.01.01

